



Cuerpo de Bomberos
LOJA

SECRETARIA GENERAL

Memorando No. SG-2025-0028-M
Loja, 13 de agosto de 2025

PARA: Eco. María de los Ángeles Mora
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA.

ASUNTO: Adjunto acta No.8-2024 del 05 de diciembre de 2024 y documentos POA 2025

En atención a memorando No. CBL-JP-2025-036-M, de fecha 12 de agosto de 2025, adjunto a la presente sírvase encontrar copias debidamente certificadas del Acta. No. 8-2024 del 05 de diciembre de 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBL, con la documentación respectiva donde consta el POA 2025.

Atentamente

Ing. Jesenia Aguirre

SECRETARIA GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

C.C. Archivo



CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

RECIBIDO

FECHA:

31/08/2025

HORA:

11:11

PLANIFICACIÓN

ACTA NO. 8-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Buenas tardes, señores miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria, convocada para el día jueves 05 de diciembre de 2024; señora secretaria sirvase constatar el quórum correspondiente y luego al orden del día.

Buenas tardes, señores miembros del Comité de Administración y Planificación, siendo las 15H12, se verifica el quórum integrado por el Dr. Polibio Vélez, Concejal del cantón que preside la comisión de Seguridad Ciudadana, Ing. José Luis Lima, Coordinador de Riesgos del GAD Municipal de Loja; Ing. Jorge Luis Santin, Jefe de Planificación del CBL y Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, Jefe del CBL (E).

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, indica señores miembros del Comité, una vez verificado el quórum correspondiente, doy inicio a la sesión extraordinaria, señora Secretaria prosiga con el orden del día.

La señora secretaria da lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum reglamentario;
2. Conocimiento y lectura de la sumilla del Acta No. 7-2024 de la Sesión del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, realizada el día 27 de noviembre de 2024;
3. Conocimiento y Aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Loja del año 2025.
4. Conocimiento de los informes solicitados por los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, de acuerdo al Acta No. 7-2024 del 27 de noviembre de 2024.
5. Clausura de la sesión.

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, señala que se tome a votación el orden del día por los miembros del Comité de Administración y Planificación.

La Secretaria, señala tomo la votación de rigor señor Jefe de Bomberos y señores miembros del Comité de Administración y Planificación, por el orden del día:

Dr. Polibio Vélez Cabrera, a favor

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, aprobado

Ing. José Luis Lima, a favor

Ing. Jorge Luis Santin, a favor

La Secretaria, señala que por unanimidad, se aprueba el orden del día.

VOTACIÓN POR EL ORDEN DEL DÍA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Dr. Polibio Vélez Cabrera	✓			

ACTA NO. 8-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas	✓			
Ing. José Luis Lima	✓			
Ing. Jorge Luis Santin	✓			
Total	4 votos			

1. Constatación del Quórum reglamentario

Se verificó el quórum reglamentario, integrado por el Dr. Polibio Vélez Cabrera, Concejal del cantón que preside la comisión de Seguridad Ciudadana, Ing. José Luis Lima, Coordinador de Riesgos del GAD Municipal de Loja; Ing. Jorge Luis Santin, Jefe de Planificación del CBL y Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, Jefe del CBL (E), se declara instalada la presente sesión del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja.

2. Conocimiento y lectura de la sumilla del Acta No. 7-2024 de la Sesión del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, realizada el día 27 de noviembre de 2024;

La señora Secretaria, procede a dar lectura de la sumilla de la sesión del Comité de Administración y Planificación, realizada el día 27 de noviembre de 2024, hasta ahí la sumilla respectiva señor Jefe de Bomberos y señores miembros del Comité.

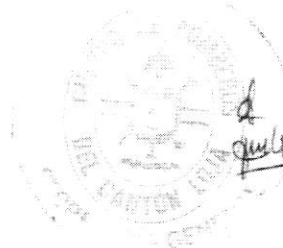
El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, señala que sin ninguna observación se da por conocida esta sumilla, para ello los miembros de este Comité de Administración y Planificación del CBL, dan por conocido la misma.

La secretaria indica que sin ninguna observación, se da por conocida la sumilla por los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja.

La sumilla es adjunta en los expedientes de esta acta.

3. Conocimiento y Aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Loja del año 2025.

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, da la palabra al Ing. Jorge Luis Santin, Jefe de Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, el mismo que hace referencia a la sesión anterior de las modificaciones que se han realizado en el POA, para el efecto ejecuta una exposición de acuerdo al memorando No. 179 CBL-JP-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, en los puntos 1 y 2, donde se ha modificado el cuadro del Plan Operativo Anual; así mismo expone el Resumen de avance en la ejecución del POA 2024 con corte al mes de noviembre; adicionalmente a lo que se ha pedido en la reunión anterior es que la Jefatura de Talento Humano emita un informe técnico de los movimientos que se ha hecho con el personal, para ello se procede a llamarlo al Jefe de Talento Humano.



ACTA NO. 8-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL
CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Ing. Carlos Chacha, Jefe de Talento Humano, ingresa a la sesión y realiza la exposición correspondiente de acuerdo al Informe Técnico No. UATH-049-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024 sobre las necesidades institucionales para el periodo fiscal 2025, aclara que por error de tipeo se ha ido una cuarta partida que es de Técnico de proyectos en el punto número cuatro de este informe. El Dr. Polibio Vélez, pregunta que perfil tiene el Asistente de Bodega, si dentro de la reestructuración no hay personal administrativo que ocupe este puesto?, para ello el Ing. Carlos Chacha, indica que es de perfil no profesional, se puede ver en la optimización de cargos pero extraoficialmente se tiene partidas de asistentes administrativos pero ya están ocupadas, así mismo en Bodega únicamente esta la Técnico de Activos Fijos y Bodega, para un mejor entendimiento solicita que se convoque a la Coordinadora de Servicios Institucionales para que justifique esta necesidad, los miembros del Comité están de acuerdo, la Ing. Vanessa Sánchez, hace su ingreso y manifiesta que en el caso de la Auxiliar de Bodega, se evidencia por algunos años que tenemos una deficiencia en cuanto al manejo de los bienes de la institución, que ha sido objeto de observación de la Contraloría debido a que rotan y no hay un guardalmacén estable, lastimosamente unos cumplen el perfil y otros no, eso retrasa los procedimientos para el manejo de bienes, en este sentido va su requerimiento, debido también a que el espacio físico no es apto para las bodegas que tenemos, las mismas que se tuvo que distribuir a otra estación, por esta razón se le hace muy difícil a la persona que está a cargo mantener un inventario al día, en función de esto es el requerimiento; el Ing. Carlos Chacha señala que en tiempos anteriores ha estado un recaudador en Bodega, pero por los meses de enero a junio hay afluencia de gente se lo requiere a este recaudador en ventanilla, para hacer un encargo esa persona debe cumplir con el perfil respectivo. El Dr. Polibio Vélez, señala por el tema del jurídico no habría problema porque lo justifican y elimina algunas partidas, de compras públicas para que vaya más rápido el tema de adquisiciones y equipar la institución, pero el tema de contratar una persona en Bodega no le ve conveniente hasta que no se haga la reingeniería, algo que podrían hacer es encargar a una persona de la parte administrativa y no contratar otra persona, es lo que el sugiere. El Ing. Carlos Chacha, señala que Bodega siempre ha sido deficiente por el hecho de que no se tenga profesionales que tengan experiencia suficiente.

El Ing. José Luis Lima, señala que escuchando el requerimiento que tiene la Ingeniera Sánchez y como son servicios ocasionales, si no se solventa para el siguiente año se tendrá el mismo problema que van a requerir un asistente de Bodega y lo ve de buena manera a este requerimiento.

El Ing. Jorge Luis Santin, manifiesta que para que se pueda aprobar este tema se solicitó otro informe al Ing. Carlos Chacha, que es lo que se hizo para poder crear estas partidas, se solicita que nos explique esta parte; para ello, el Ing. Carlos Chacha, realice la exposición del memorando No. UATH-050-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, sobre la optimización del Talento Humano del CBL, donde indica de la eliminación de supresión de puestos, la fusión de partidas constantes en el distributivo y cargos a someterse a cambio de denominación y absolución de atribuciones.

El Dr. Polibio Vélez, indica que el año pasado igual siempre hemos pedido que se haga una reingeniería del personal para verificar el perfil de los profesionales, las funciones en los departamentos adecuados para que se lleguen a optimizar procesos y ser más eficiente, como justifico que voy a eliminar una partida de un bombero que lo necesitamos, para colocar una partida de un asistente de Bodega, ni dimensionarlo siquiera, deberían ya empoderarse para sacar adelante esta entidad, ya vamos más de año y medio y seguimos en un traspie de que se contrata uno y otro, pregunta también como van hacer para contratar al Técnico Jurídico, de compras públicas; para ello el

ACTA NO. 8-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL
CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

Ing. Carlos Chacha, señala que se cumple un perfil de acuerdo a una valoración de puestos, se puede realizar por dos opciones que son manejarlo por la página de cuenta empleo o por disposición directa de la máxima autoridad que dispone que se contrate a tal persona y se elabora el informe técnico de cumple o no cumple, el Dr. Polibio sigue con la misma observación que no se debería contratar un asistente de Bodega con todo les hace ver y los demás miembros del comité tienen la palabra.

El Ing. Jorge Luis Santín, señala que en base a estos informes pensaría que si se podría incluir a estas dos partidas al presupuesto.

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas señala que es una fusión que se le va a dar más carga horaria al asesor jurídico en ese sentido no hay mayor problema, yo si estoy un poco preocupado con eso de la Bodega, ya que como parte operativa sentimos más este problema a la final tenemos unos bienes que ya ni constan, no poseemos una guía de responsabilidad saneada, se sigue con este problema ya más de tres años y no se da solución a esto, hay compañeros que si pueden desempeñar este cargo sin necesidad de contratar a otra persona y que él ve un déficit del personal que pasa en la Bodega.

El Dr. Polibio sugiere que en el tema de compras públicas, jurídico que se contrate, a lo mejor a lo posterior luego de los tres meses se vaya evaluando el trabajo de ellos, para ello el Ing. Carlos Chacha, señala que las cláusulas de los contratos que ellos ponen, se pide un informe detallado de todas las actividades que realizan a todos los que se vinculan.

El Ing. Jorge Luis Santín, señala que se lo llame al Lic. Juan Sarango, Jefe Financiero para que realice la explicación o exposición del resumen del presupuesto, e identificar las inversiones que se van hacer en el POA 2025, para ello los miembros del Comité están de acuerdo.

El Lic. Juan Sarango, hace el ingreso y realiza la exposición del Plan Operativo Anual, Presupuesto 2025, de acuerdo al documento adjunto en la convocatoria como son la Proyección de Ingresos, donde habla de los ingresos corrientes que son las tasas y contribuciones; presupuesto de gastos corrientes Inversión y Capital, que habla de los gastos corrientes, gastos de inversión, bienes y servicios para inversión, otros gastos de inversión, transferencia y donaciones para inversión y los egresos de capital.

El Ing. Jorge Luis Santín, realiza una pregunta al Lic. Juan Sarango, que cuál es el procedimiento a seguir con el presupuesto que no se va a ejecutar en el año 2024? para ello el Lic. Juan Sarango, manifiesta que una vez que se cierre el año fiscal, se emite lo estados financieros que nos dan el saldo caja bancos y se hace el primer asiento de ajuste para el siguiente año, por ejemplo en el proceso de vehículos, uniformes que no se los va avanzar a realizar, sin embargo el dinero tiene que estar, se lo pasa al siguiente año, la diferencia de lo que no está presupuestado se hace otra especie de POA, y se dice que tenemos estos valores en que se lo va a gastar y aprobados por el Comité.

Con respecto a un ítem de Adquisición de repuestos y accesorios para vehículos Chevrolet y Suzuki Gran Vitara del Cuerpo de Bomberos de Loja, quiero que me expliquen indica el Dr. Polibio Vélez, para ello, el Comité solicita que se la llame a la Responsable de Mantenimiento Vehicular; la Ing. Johanna Medina, hace su ingreso e indica que esta adquisición se refiere a que el mantenimiento son para siete vehículos, estos valores están hechos por estadística de acuerdo a un plan de mantenimiento vehicular que se tiene; el Dr. Polibio Vélez, sugiere que se contrate un taller Multimarcas donde se repare todos los vehículos, para ello la Ing. Medina señala que solo son para los vehículos livianos, los pesados va de acuerdo al Reglamento de la RGLOSNC, Sección VII Repuestos o accesorios y proveedor único, en el

ACTA NO. 8-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

artículo 196 ítem 2 y 8; el Dr. Polibio Vélez indica que hagan el proceso por subasta de menor cuantía que sigan el tema legal y vean que si pueden hacerlo, que lo que trata es que se abaraten costos y transparentar los procesos.

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, señala que sin más observaciones se tome a votación del punto tres del orden del día por los miembros del Comité de Administración y Planificación.

La Secretaria, señala que como debe plantear para la votación a los miembros del Comité ya que como el Dr. Polibio y El Inspector Marlon Cárdenas no están de acuerdo con la contratación del Asistente de Bodega, para ello el Dr. Polibio Vélez señala que la moción sería que se apruebe el presupuesto pero con esa observación, los miembros del Comité indican que debe mencionar la moción de que se apruebe el POA y presupuesto del año 2025.

Para ello la Secretaria, indica que con la moción planteada tomo la votación de rigor señor Jefe de Bomberos y señores miembros del Comité de Administración y Planificación.

Dr. Polibio Vélez Cabrera, a favor que se apruebe el presupuesto

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, a favor que se apruebe el presupuesto

Ing. José Luis Lima, a favor

Ing. Jorge Luis Santin, a favor que se apruebe el POA y presupuesto 2025.

Para ello la señora Secretaria indica que con la moción planteada por los miembros del Comité de Administración y Planificación, se aprueba el POA y presupuesto del año 2025.

4. Conocimiento de los informes solicitados por los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, de acuerdo al Acta No. 7-2024 del 27 de noviembre de 2024.

El Ing. Jorge Luis Santin, señala que un punto importante solicitado por el Comité es de las tasas bomberiles, en base a que se está cobrando estas tasas, para ello se le solicitó al Abg. Luis Alfonso Peña, Asesor Jurídico del Cuerpo de Bomberos de Loja, realice un informe, el mismo que presenta el memorando No. 026-AJ-CBL-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, donde indica que no hay ordenanza que regule estas tasas y sugiere que "...el Cuerpo de Bomberos de Loja debe seguir cobrando los valores que históricamente ha venido percibiendo, cumpliendo con el criterio previsibilidad y certeza que nos señala el COA, hasta que se cuente con un nuevo cuerpo normativo actualizado técnica y legalmente...", así mismo indica "... de confirmarse que efectivamente no existe ordenanza alguna, que regule y determine los valores por tasas bomberiles, es necesario que el órgano colegiado realice los trámites administrativos respectivos, para trabajar en una propuesta de ordenanza que regule y actualice los valores por concepto de tasas bomberiles, ya que, los valores que actualmente se cobran, al presuntamente no estar regidos por una ordenanza que justifique su valor en base a una proporción y ponderación técnica, pueden estar subestimados o sobrestimados en la relación al riesgo que contiene cada actividad comercial...", esto es respecto a la ordenanza. El Dr. Polibio indica que le gustaría ver la tabla de valores que se está cobrando de ahí se puede partir, si bien es cierto que se habla de una ordenanza, vuelve a manifestar que el Cuerpo de Bomberos es independiente y no debería estar sujeto a que el Cabildo apruebe la tabla a cobrar, ver si se analiza y si se puede aplicar o no. El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, señala que nos estamos manejando con esos valores desde que el Municipio nos absorbió, luego que tuvimos la autonomía

Página | 5

ACTA NO. 8-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

nunca se revisó estas tasas, y por ende el Cuerpo de Bomberos de Loja es el que menos cobra de los Cuerpos de Bomberos de Quito, Guayaquil y Cuenca, se debería proponer a este comité y tener autonomía y proponer esta tabla. El Dr. Polibio indica que se debe tratar en otra sesión y poner como punto específico y que se presente la tabla actual y propuesta.

Otro punto es el trabajo o actividades que se van a realizar en el 2024, para ello en la actualidad con el ingreso del Abg. Cristián Alvarado, en su propósito por avanzar en la planificación institucional se nos ha dado disposiciones claras de los avances de las actividades, una de ellas fue que se establezca el cronograma estimado para cumplir con la planificación de los procesos de contratación pública en el marco de la planificación institucional de los procedimientos que las diferentes áreas requirentes del Cuerpo de Bomberos de Loja, como metas de cumplimiento para finalizar el año 2024, documento que fue entregado con memorando No. CBL-CP-AM-2024-0187-M, de fecha 22 de noviembre de 2024, del cual realiza la exposición correspondiente, indica el Ing. Jorge Luis Santin.

El Ing. Jorge Luis Santin señala que otro informe solicitado es la capacidad de respuesta del personal operativo de los incendios forestales, para ello el Sub. De Estación Marlon Cárdenas realiza la exposición del Informe No. 039-2024-CBL, de fecha 03 de diciembre de 2024, así mismo indica que se deberá realizar una rueda de prensa para dejar bien aclarado este tema, ya que se convirtió en algo político, el Cuerpo de Bomberos con todas las técnicas y tácticas se han hecho los procedimientos que son correspondientes. El Dr. Polibio Vélez, señala que en una reunión del Cabildo uno de los concejales ha indicado la no reacción inmediata del incendio suscitado en San Pedro de Vilcabamba, para ello el Sub. Estación Marlon Cárdenas, señala que somos 126 bomberos, distribuidos en siete estaciones de ahí se desprenden siete compañeros bomberos por guardia, el día que suscito este incendio estuvieron los de guardia, porque simultáneamente tuvimos los incendios que se dieron en Malacatos, Zamora Huayco, Villonaco y Jipiro Alto, es por ello que se concentró al personal que estaba libre y retén, por la magnitud y como se ha dado un informe al Ing. Lima de que estos bosques nunca han sido tratados, la vegetación estaba alta y se propagó la temporada seca de esta época, se reforzó con personal de las estaciones de Loja. El personal de Bomberos hizo todo lo necesario, con líneas de defensa, con las herramientas que se tenían. Debemos proyectarnos a cosas más grandes entre ellos los drones con alertas tempranas, maquinaria pesada como retroexcavadoras, tractor, motosierras y tener un cuarto de monitoreo, personal preparado para manejo de drones. El Ing. Jorge Luis Santin, indica que para acotar lo que indicó el Sub. Estación Marlon Cárdenas, en la planificación se va a trabajar en la creación de estas brigadas y adquisición de drones.

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, señala que sin más observaciones se da por conocido el punto cuatro del orden del día por los miembros del Comité de Administración y Planificación.

La Secretaria, señala que con las observaciones realizadas por los miembros del Comité de Administración y Planificación, se da por conocido el punto No. 4.

Recomendaciones:

- Los miembros del Comité, señalan que se debe tratar en una próxima sesión, como punto específico, el conocimiento de la Tabla de Tasas de Bomberos actual y la propuesta, para poder analizar y aplicar los nuevos valores propuestos.

5. Clausura de la sesión

ACTA NO. 8-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, da por finalizada la sesión siendo las 17H15 del día 05 de diciembre de 2024.

Loja, 05 de diciembre de 2024

El Subinspector de Estación Marlon Cárdenas
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA (E)

Dr. Polibio Vélez Cabrera
CONCEJAL QUE PRESIDE LA COMISIÓN RELACIONADA
CON LOS CUERPOS DE BOMBEROS

Ing. Jorge Luis Santin
JEFE DE PLANIFICACIÓN DEL CBL

Ing. José Luis Lima
COORDINADOR DE RIESGOS DEL GAD
MUNICIPAL DE LOJA.

Ing. Jesenia Aguinsaca González
SECRETARIA AD-HOC DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACION DEL CBL

que los documentos que en cop.
antecedentes son fidei copia
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13.08.25

Ing. Jesenia Aguinsaca González
SECRETARIA AD-HOC DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACION DEL CBL



CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

"Abnegación y Disciplina"



PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO 2025

POR:

ING. JORGE SANTÍN
JEFE DE PLANIFICACION

LIC. JUAN SARANGO
JEFE FINANCIERO

que los documentos que en copia
..... anteceden son fiel copia
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13-08-25



Ing. Jesenia Katherine Aguirre
SECRETARIA GENERAL



"Salvamos Vidas,
Protegemos Bienes"

1. Antecedentes:

El Cuerpo de Bomberos de Loja, nació un día 07 de noviembre de 1946, siendo su primer Jefe el Sr. Miguel Ángel Vélez Valdivieso, quien al mando de 60 hombres voluntarios de esta ciudad por primera vez ofrecían el servicio contra incendios, con una autobomba del mismo año, así fue que se inauguró en el edificio donde funciona actualmente el Hospital Militar ubicado en las calles Colón entre Bolívar y Bernardo Valdivieso frente al parque San Francisco, por 5 años aproximadamente, para luego trasladar sus instalaciones hasta las calles 10 de Agosto entre 24 de Mayo y Juan José Peña.

En el año 1965, se compra un terreno en las calles Rocafuerte y Av. Universitaria, el mismo que fue cambiado por un lote ubicado en las calles Av. Universitaria y 10 de Agosto, donde actualmente está funcionando el Cuerpo de Bomberos de Loja.

En el año 1970, se comienza a construir el edificio de 3 plantas en hormigón armado, estructura que se la termina en el año de 1980, hasta este entonces funcionaba con bomberos voluntarios y rentados, a partir de este año su personal voluntario pasa a ser rentado, para este tiempo ya contaba esta entidad con un vehículo Marca: Fimesa, donado por la Comunidad Europea, un vehículo Land Rover, vehículo que prestaba sus servicios como primera respuesta, se adquiere una autobomba marca IFA, aparecen hombres ilustres que trabajaron de forma voluntaria como: Sr. Miguel Ángel Vélez; Ing. Marco Flores, Dr. Carlos Burneo Arias, Ing. Enrique Silva Bustos, Dr. Pablo Valdivieso Cueva, Sr. Gonzalo Ullauri León, Mayor (SP) Pedro Miguel Murgueyto, entre otros que no se registra en la historia de los jefes del Cuerpo de Bomberos de Loja.

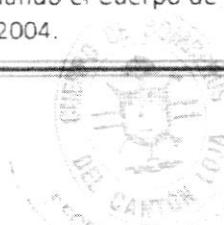
En 1989, se inauguró el nuevo edificio del Cuerpo de Bomberos de Loja, se contrata el ingreso de más personal, se compra un vehículo Ford -350, 1 Trooper de apoyo administrativo, se conforma el departamento de Prevención y se comienza a mejorar los ingresos económicos de esta entidad, se reestructura el área administrativa como Finanzas, Talento Humano y Asesoría Jurídica, Plana Mayor, Primer Jefe, Segundo Jefe, Jefe de Brigada, al mando del Dr. Carlos Burneo Arias, quien permaneció un año aproximadamente en calidad de Jefe.

En el año de 1992, la institución sigue este camino y se nombra al Ing. Enrique Silva Bustos, como Jefe de Bomberos, quien permaneció 7 años en el poder, de la misma forma se equipó y se incrementó el personal.

De 1993 a 1999, ingresó como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja, el Dr. Pablo Valdivieso Cueva, quien impulsó el equipamiento de esta entidad.

De 1999 al 2000, ingresó el Sr. Gonzalo Ullauri León, como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja, que impulsó de igual manera el desarrollo de la entidad, se manejó con gran altitud la relación con la comunidad, se incrementó el personal administrativo y operativo, se constituyó una segunda compañía al sur de la ciudad.

En el año 2000, se posesiona como Jefe de Bomberos el Mayor (SP) de Fuerzas Armadas, Pedro Murgueyto, y el Cuerpo de Bomberos es descentralizado al Municipio de Loja, en el año 2001 se conforma la Unidad Municipal de Seguridad Urbana con las siglas UMSEGUR compuesta por el Cuerpo de Bomberos de Loja y la Policía Municipal, se nombra un Comandante General de esta Unidad, un Subcomandante y Plana de Oficiales, quedando el Cuerpo de Bomberos como una oficina del Municipio, sin mayores logros hasta el año 2004.





Con el inicio de la Alcaldía del Ing. Jorge Bailón Abad en el año 2005, inicia la recuperación del Cuerpo de Bomberos, se le devuelve ciertas atribuciones y en este sentido permanece hasta el año 2011.

El 21 de febrero de 2011 se aprueba la Ordenanza de Institucionalización No. 06-2011 del Cuerpo de Bomberos de Loja, cumpliendo disposiciones del Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COTAD, en este tiempo el Cuerpo de Bomberos cuenta con 50 efectivos aproximadamente miembros pertenecientes al personal de fila, mientras que el personal administrativo compuesto por; Secretaría General, Relaciones Públicas, División Administrativa y Financiera; División de Asesoría Jurídica; División de Talento Humano, División de Gestión de Riesgos y Prevención; División de Comunicación y Tecnología; División de Atención Médica Pre hospitalaria: se conforma un Directorio integrado por: Alcalde del Cantón Loja en calidad de presidente y máxima autoridad, Director Ejecutivo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana; un representante de la Dirección Provincial de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos; y, Comandante Operativo del Cuerpo de Bomberos de Loja.

Al momento el Cuerpo de Bomberos de Loja cuenta con siete estaciones para un mejor servicio a la ciudadanía, estas son: Estación Centro, Sur y Norte en la ciudad de Loja; y en las parroquias de Vilcabamba, Malacatos, el cisne y Chantaco.

El cinco de agosto del año 2021, entra en vigencia la ordenanza Nro. 036-2021, "**ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DEL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOJA**"; En la misma que se cambia la denominación de Director Administrativo por el de Director Estratégico cuyo objetivo es regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional, administrativo y disciplinario del Cuerpo de bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loja, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República, el COESOP, la Ley Contra Incendios, leyes complementarias y las políticas normativas nacionales de prevención del riesgo.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

2.1 VISIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:

"Ser una Institución que brinde servicios efectivos e innovadores de prevención de incendios y capacitación, vinculación con la comunidad y atención de emergencias, con personal calificado, capacitado y comprometido con la comunidad y promoviendo su participación".

2.2 MISIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA:

"Ser una Institución que brinde servicios efectivos e innovadores de prevención de incendios y capacitación, vinculación con la comunidad y atención de emergencias, con personal calificado, capacitado y comprometido con la comunidad y promoviendo su participación".

Que los documentos que en copias
..... anteceden son fiel copia
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13-03-25



Ing. Josenia Katherine Aguirre

3. POLÍTICAS

INSTITUCIONALES

- a. Su organización prioriza una administración territorialmente eficaz, eficiente y, en los casos que corresponda, desconcentrada de conformidad con los lineamientos y directrices dispuestas a nivel nacional;
- b. Cumplirán su misión con estricta sujeción a lo previsto en la Constitución, la ley y el ordenamiento jurídico vigente;
- c. Su respuesta será oportuna, necesaria e inmediata para proteger a todas las personas, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria, las comunidades, pueblos y nacionalidades, en situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño de su vida, integridad física, hábitat o propiedades;
- d. Mantendrán la transparencia en su desempeño e intercambiarán la información de interés para el cumplimiento de sus objetivos y competencias que les sean solicitadas, conforme a lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos;
- e. Respetarán y harán respetar los derechos y garantías de las personas, sin discriminación alguna;
- f. Los procedimientos que utilicen en el cumplimiento de la misión y responsabilidades institucionales se aplicarán con apego irrestricto al ordenamiento jurídico;
- g. Su accionar deberá adecuarse rigurosamente al principio de uso progresivo de la fuerza, privilegiando las tareas y el proceder preventivo y disuasivo, procurando siempre preservar la vida, integridad y libertad de las personas;
- h. Las tareas y funciones de búsqueda y recolección de información de interés para el orden público y la seguridad ciudadana se sustentarán en el principio del debido proceso;
- i. Ejercerán sus funciones con sujeción a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan sus derechos y obligaciones, sistemas de ascensos y promociones basado en los méritos; con criterios de equidad, no discriminación, estabilidad y profesionalización, promoviendo la igualdad de oportunidades de las personas que sirven en el Cuerpo de Bomberos de Loja;
- k. No podrán infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar, para tal efecto, la orden de un superior en cualquier circunstancia, en especial en situaciones, como estado de excepción o amenazas a la seguridad interna o nacional, inestabilidad política interna, o cualquier otra emergencia pública; y,
- l. Establecerán responsabilidades administrativas y civiles, e indicios de responsabilidad penal, de manera individual. Las autoridades serán responsables por las órdenes que impartan. La obediencia de las órdenes ilegítimas o contrarias a la Constitución y la ley no Eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten y a quienes las impartan.

4. VALORES INSTITUCIONALES:



- a. **Respeto de los derechos humanos.** - Las actuaciones de seguridad, se realizarán con estricto apego y respeto a los derechos constitucionales e instrumentos internacional en materia de derechos humanos ratificados por el Ecuador.
- b. **Eficacia.** - La organización y la función administrativa deben garantizar el ejercicio de sus competencias y la obtención de los objetivos y metas institucionales, debiendo para ello planificar y evaluar su gestión permanentemente.
- c. **Eficiencia.** - El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se realizarán con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- d. **Transparencia.** - Los actos realizados por el Cuerpo de Bomberos de Loja, son de carácter público y garantizan el acceso a la información y veracidad de la misma, salvo los casos expresamente autorizados por la ley, de modo que se facilite la rendición de cuentas y el control social.
- e. **Igualdad.** - Es la equivalencia de trato y de oportunidades sin discriminación por razones de etnia, religión, orientación sexual, género y otras previstas en la Constitución, reconociendo la igualdad de derechos, condiciones y oportunidades de las personas.
- f. **Diligencia.** - Es la atención oportuna y adecuada en el cumplimiento de los procedimientos legales y reglamentarios vigentes.
- g. **Imparcialidad.** - Es la objetividad y neutralidad en el desempeño de las funciones previstas en este Reglamento, sin favorecer indebidamente, con su intervención, a persona o grupo alguno.
- h. **Participación ciudadana.** - Es un conjunto de mecanismos para que la población se involucre en las actividades de seguridad ciudadana, protección interna, mantenimiento del orden público, y garantía de derechos realizadas por las entidades de seguridad.
- i. **Equidad de género.** - Es la igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con opciones sexuales diversas, para acceder a responsabilidades y oportunidades al interior del Cuerpo de Bomberos de Loja;
- j. **Coordinación.** - Es la articulación entre las entidades responsables de la seguridad ciudadana.
- k. **Complementariedad.** - Es el trabajo complementario en la implementación de los planes de cada una de las entidades de seguridad con el Plan Nacional de Seguridad Integral y el Plan Nacional de Desarrollo, evitando su duplicidad.

5. BASE LEGAL Y ALCANCES:

La gestión del Cuerpo de Bomberos de Loja se sustenta en el cumplimiento de las siguientes normas legales:

Constitución de la República del Ecuador:

Que los documentos que en copias
..... anteceden son fiel copia
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13.08.25



Ing. Jesenia Katherine Aguilas
SECRETARIA GENERAL



Art. 293.- "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de

Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

Art. 389.- La Constitución el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Artículo 393.- Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La Planificación y (...).

Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público; COESOP:

Artículo 274 - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos."

Artículo 276.- Funciones.- Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Art. 277.- Integración.-

Con base en la estructura orgánica funcional prevista para las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, los Cuerpos de Bomberos estarán integrados por personal de bomberos remunerados y bomberos voluntarios.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, deberán informar de forma trimestral al ente rector nacional en materia de gestión de riesgos, sobre el personal remunerado y el voluntario a su cargo.

Artículo 282.- Atribuciones.- Le corresponde al Comité de Administración y Planificación: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas; 2. Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución; 3. Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos conforme a la normativa CODIGO ORGANICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO - Página 68 LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec vigente; 4. Conferir reconocimientos y estímulos no económicos a los bomberos remunerados y voluntarios; y, 5. Las demás que se establezcan en el respectivo reglamento.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; COOTAD:

Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

6. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Que los documentos que en copias
..... anteceden son fiel copia
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13-08-25



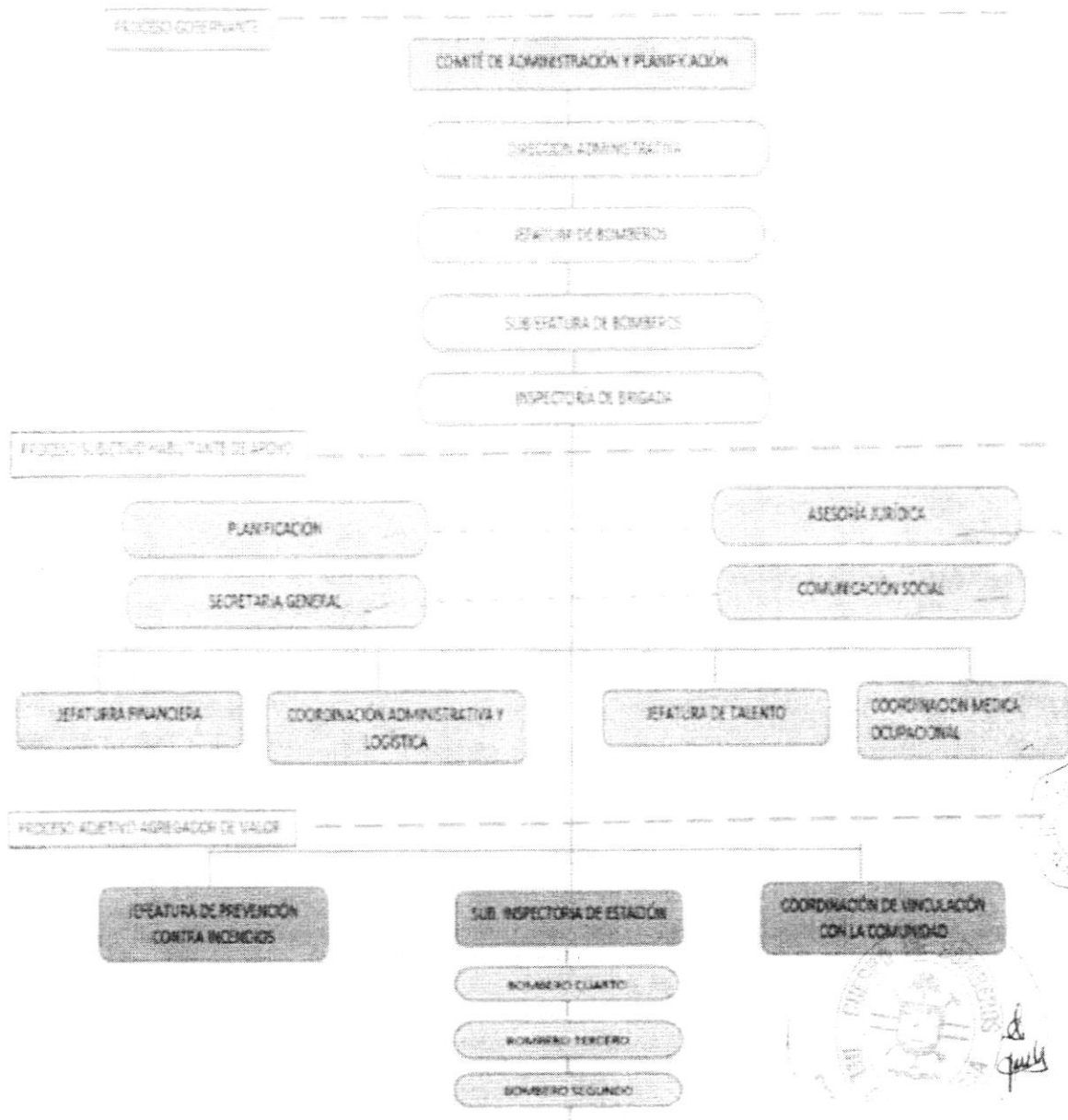
Ing. Jasenia Katherine Aguasaca
SECRETARIA GENERAL



EJE 1	OBJETIVO 1	POLÍTICA 1.11
Eje de Seguridad	Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales

7. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCUTURA ORGANICA POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA



¡ Vidas,
3ienes"



8. INGRESOS PROYECTADOS PARA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025.

El artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes;

El segundo inciso del artículo 274 del Código Orgánico de Entidades De Seguridad Ciudadana y Orden Público establece que los Cuerpos de bomberos contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos;

El artículo 285 del COESCOP, manifiesta que los Cuerpos de Bomberos elaborará su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la planificación nacional y autoridad rectora de gestión de riesgos;

El artículo 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios, dice: los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán cambios con los debidos fundamentos, clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción;

El artículo 36 de la Ley de Defensa Contra Incendios manifiesta que los fondos públicos que disponen los cuerpos de bomberos no podrán ser suprimidos ni disminuidos sin la respectiva compensación;

El Cuerpo de Bomberos de Loja, financieramente se alimenta de los siguientes rubros:

- Contribución mensual que proviene de los servicios de alumbrado eléctrico, que por ley nos corresponde y que es recaudado por la EERSSA.
- Recaudación del 0.15 por mil del Predio Urbano, que es recaudado por el GAD Loja.
- Tasa para el Cuerpo de Bomberos por Permiso de Funcionamiento a actividades comerciales y profesionales, recaudado de manera directa en las instalaciones del CBL.
- Venta de Tasas por servicios administrativos
- Costo de procesamiento de Datos.

El artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública señala: Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

El mismo cuerpo legal, en su artículo 113, en mención a la ejecución presupuestaria dice: "Contenido y Finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros

que los documentos que en copia
se adjuntan con fidelidad
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13-05-25



asignados en el presupuesto con el propósito de obtener bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo."; de igual forma en el mismo cuerpo legal en su artículo 115 dice; "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

La ley reformativa al Art. 32 de la Ley de Defensa contra Incendios, dispone claramente la forma de distribuir los recursos provenientes de las recaudaciones que las empresas eléctricas recaudan por el tributo de alumbrado público: 30% para incrementos en gastos de personal, 50% para equipamiento, 10% para capacitación; y, 10% para gastos generales.

CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA POYECCIÓN INGRESOS 2025

PARTIDA	NOMBRE	VALOR	%
1	Ingresos Corrientes		
1.3	Tasas y Contribuciones		
1.3.01	Tasas Generales		
1.3.01.08.01	Derechos de Inspección	13.559,35	
1.3.01.08.02	Derecho de Copia de Factura	260,00	
1.3.01.08.03	Costo de Procesamiento de Datos	3.565,69	
1.3.01.08.05	Derecho de Trámite Administrativo	600,00	
3.059.1.3.01.12.01	Permisos funcionamiento(Locales Comerciales	512.595,00	
1.3.01.31	Contribución Predial a Favor de los Cuerpos de Bomberos	1.150.000,00	
1.3.04.	Contribuciones		
1.3.04.14	Contribución adicional para los cuerpos de bomberos proveniente del servido de alumbrado público	3.253.640,49	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		4.934.220,53	100%
TOTAL INGRESOS 2024		4.934.220,53	100,00

9. PRESUPUESTO POR ÁREAS REQUERENTES.

Mediante memorando Nro. 180-CBL-JP-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, la Unidad de Planificación del CBL remite a esta Jefatura las matrices POA 2024 por Área Requirente; a partir de las cuales se procedió a determinar el Presupuesto para el año 2024; dando como resultado

un presupuesto de **\$ 4.934.220,53** dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el siguiente detalle:

Que los documentos que en copias
..... anteceden son fiel copia
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13 de Diciembre de 2024

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LOJA PLAN OPERATIVO ANUAL GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN AÑO 2025 PLAN OPERATIVO ANUAL A DETALLE POR UNIDADES OPERATIVAS AÑO 2025						
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PROYECTO/ PROGRAMA	ACTIVIDADES	PARTIDAS PROGRAMADAS	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2025	CUATRIM ESTRE
TALENTO HUMANO						
FORTALECER LOS SERVICIOS INTERNOS INSTITUCIONALES, DOTANDO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN QUE PERMITAN LA MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES INTERNAS, QUE CONTRIBUYAN A LOS PROCESOS OPERATIVOS CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA (ASESORÍA Y APOYO).	HABILITANT E DE APOYO PERSONAL OPERATIVO Y ADMINSTRATIVO	PAGO DE REMUNERACIONES, SALARIOS Y DEMÁS BENEFICIOS PARA EL PERSONAL DE NOMINA	5.1.03.12	COMPENSACION REGIMEN REMUNERATIVO DE FUERZAS ARMADAS, POLICIA Y CUERPOS DE BOMBEROS	\$ 58,900.00	
			7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 1,215,780.00	C1,C2,C3
			7.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 63,420.00	C1,C2,C3
			7.1.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 163,575.00	C1,C2,C3
			7.1.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 86,450.00	C1,C2,C3
			7.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 4	\$ 1,000.00	C1,C2,C3
			7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 683,700.00	C1,C2,C3
			7.1.05.12	SUBROGACIONES	\$ 10,000.00	C1,C2,C3
			7.1.05.13	ENCARGOS	\$ 14,000.00	C1,C2,C3
			7.1.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 228,676.80	C1,C2,C3
			7.1.06.02	FONDOS DE RESERVA	\$ 161,197.50	C1,C2,C3
			7.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	\$ 9,000.00	C1,C2,C3



		7.1.03.06	ALIMENTACIÓN	\$ 78,000.00	C1,C2,C3
		7.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$ 23,000.00	C1,C2,C3
		7.1.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	\$ 10,870.72	C1,C2,C3
		7.1.07.06	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	\$ 159,300.00	C1,C2,C3
		7.7.02.01	SEGUROS	\$ 50,000.00	C1,C2,C3
		7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	\$ 15,000.00	C1
		7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	\$ 6,000.00	C1
		7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 50,000.00	C1, C2
		7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 50,000.00	C1, C2
		7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 10,000.00	C1, C2



Ing. Josselyn Katherine Aguirre
SECRETARÍA

Que los documentos que en copia
... anteceden son fiel copia
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13-08-15



		CAPACITACIÓN PERSONAL OPERATIVO TEMA: ACREDITACIÓN COMO BUZO CERTIFICACION NAUI	7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 15,000.00	C1, C2
		CAPACITACIÓN PERSONAL OPERATIVO TEMA: ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 15,000.00	C1, C2
		CAPACITACIÓN PERSONAL OPERATIVO TEMA: GUÍA CANINO	7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 9,000.00	C1, C2
		CAPACITACIÓN PERSONAL OPERATIVO TEMA: CURSO MATPEL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 9,000.00	C1, C2
		CAPACITACIÓN PERSONAL OPERATIVO TEMA: LICENCIA DE PILOTAJE DE DRON Y HERRAMIENTAS DE LECTURA DE INFORMACIÓN	7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 9,000.00	C1, C2
		PLAN DE CAPACITACIÓN PARA INSPECTORES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LOJA	7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 3,000.00	C1, C2
SUBTOTAL TALENTO HUMANO					\$ 3,207,870.02	
COORDINACION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
FORTALECER LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE		PAGO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE	7.3.01.01	AGUA POTABLE	\$ 4,000.00	C1,C2,C3
		PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.3.01.04	ENERGIA ELÉCTRICA	\$ 6,000.00	C1,C2,C3
		CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORA	7.7.01.04	CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORA	\$ 15,000.00	C1,C2,C3
	HABILITANT E DE APOYO SERVICIOS INSTITUCIO NALES	TASAS GENERALES, IMPUESTOS CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	7.7.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 15,000.00	C1,C2,C3



Con honestidad
te reconstruiremos

Jefatura Financiera

"Abnegación y Disciplina"



INCENDIOS Y LA
VINCULACIÓN
COMUNITARIA
PERMANENTE.
(PREVENCIÓN DE
INCENDIOS).

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS
DE SEGURO DE INCENDIO Y ALIADAS, ROBO
Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO,
VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS,
FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET,
RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y
VALORES, CASCO AÉREO Y ROTURA DE
MAQUINARIA PARA EL CUERPO DE
BOMBEROS DE LOJA

7.7.02.01

SEGUROS

\$ 75,000.00

C3

ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN
MALACATOS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE LOJA

7.3.05.02

EDIFICIO, LOCALES, RESIDENCIAS,
PARQUEADEROS, CASILLEROS
JUDICIALES Y BANCARIOS
(ARRENDAMIENTO)

\$ 9,000.00

C1,C2,C3

ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN
VILCABAMBA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE LOJA

7.3.05.02

EDIFICIO, LOCALES, RESIDENCIAS,
PARQUEADEROS, CASILLEROS
JUDICIALES Y BANCARIOS
(ARRENDAMIENTO)

\$ 9,000.00

C1,C2,C3

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO
PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

7.3.08.05

MATERIALES DE ASEO

\$ 7,000.00

C2,C3

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO POR
CATALOGO ELECTRÓNICO PARA EL CUERPO
DE BOMBEROS DE LOJA

7.3.08.05

MATERIALES DE ASEO

\$ 11,000.00

C2,C3

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS
DIFERENTES ESTACIONES DEL CUERPO DE
BOMBEROS DE LOJA

7.3.08.11

INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y
SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN

\$ 20,000.00

C1,C2

que los documentos que en copia
antecedentes son fidei copia
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13-08-25



Ing. Jecenia Ibarra Aguirre
SECRETARÍA

www.bomberosloja.gob.ec

info@bomberosloja.gob.ec

10 de Agosto y Av. Universitaria

(593-7) 2578167 / 2578180

@BomberosLoja

"Salvamos Vidas,
Protegemos Bienes"



ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES BOMBERILES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.11	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 5,000.00	C2, C3
ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.03	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	\$ 9,000.00	C1,C2
ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA INCLUYE INSTALACIÓN	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 7,000.00	C1,C2
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, PARA LOS GENERADORES ELÉCTRICOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LAS ESTACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.02.55	COMBUSTIBLES	\$ 4,500.00	C1,C2,C3
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, BANDERAS, BANDERINES, MANTELES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.14.08	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS	\$ 7,000.00	C1,C2,C3
ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 9,500.00	C1,C2
ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 6,300.00	C1,C2
PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR	7.3.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 10,000.00	C1,C2,C3
PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR	7.3.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	\$ 5,000.00	C1,C2,C3





		CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES, PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS, DE RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ 5,000.00	C1,C2,C3
			7.3.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	\$ 10,000.00	C1,C2
SUBTOTAL COORDINACION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					\$ 249,300.00	
SALUD OCUPACIONAL - ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - PRIMEROS AUXILIOS						
INCREMENTAR EL NIVEL DE RESPUESTA A EVENTOS DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA A TRAVÉS DE ACCIONES MÉDICAS OPORTUNAS DE ALTA CALIDAD Y EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO, (ATENCIÓN PREHOSPITALARIA).	SALUD OCUPACIONAL - ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y PRIMEROS AUXILIOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO PARA LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL	7.3.14.03	MOBILIARIOS	\$ 2,500.00	C1,C2
		ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.13	EQUIPOS MEDICOS	\$ 77,265.29	C1,C2
		ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.13	EQUIPOS MEDICOS	\$ 11,000.00	C1,C2
		ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.09	MEDICAMENTOS	\$ 5,000.00	C1,C2
		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA RECARGA DE LOS CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE Y DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 4,000.00	C1,C2
SUBTOTAL SALUD OCUPACIONAL					\$ 99,765.29	
SISTEMAS INFORMATICOS						
INCREMENTAR EL NIVEL DE RESPUESTA EN EL DESPACHO OPERATIVO A EVENTOS		ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 6,000.00	C1,C2
		ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 4,500.00	C1,C2



Ing. Josselin Kellerman Aguirre
SECRETARIA GENERAL

de su original LO CERTIFICO
Loja, 13-08-25
antes de ser
copias

www.bomberosloja.gob.ec

info@bomberosloja.gob.ec

10 de Agosto y Av. Universitaria

(593-7) 2578167 / 2578180

@BomberosLoja

**"Salvamos Vidas,
Protegemos Bienes"**



ADVERSOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE ACCIONES PROPIAS Y OTRAS COORDINADAS CON INSTITUCIONES VINCULADAS AL SISTEMA ECU-911. (EMERGENCIAS). SISTEMAS INFORMÁTICOS	ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 6,500.00	C1,C2
	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 6,100.00	C1,C2
	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 6,000.00	C1,C2
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 2,500.00	C1,C2,C3
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 6,500.00	C1,C2,C3
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL UPS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 2,800.00	C1,C2,C3
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN TORRE Y CASETA EN EL CERRO COLAMBO, PARA ALOJAR EQUIPOS Y ANTENA DE COMUNICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.05.01	TERRENOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 7,800.00	C1,C2,C3
	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 6,500.00	C1,C2
	SERVICIO POR USO DE CANALES DE FRECUENCIAS ARCOTEL	7.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 130.00	C1,C2,C3



		PAGO DE ARRIENDO TERRENO CERRO HUAYCHICHAMBO	7.3.05.01	TERRENOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 1,200.00	C1,C2,C3
		PAGO DE ARRIENDO TERRENO CERRO COLAMBO	7.3.05.01	TERRENOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 1,560.00	C1,C2,C3
		SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS MENSUAL	7.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 2,100.00	C1,C2,C3
SUBTOTAL SISTEMAS INFORMATICOS					\$ 60,190.00	
SEGURIDAD OCUPACIONAL						
FORTALECER LOS SERVICIOS INTERNOS INSTITUCIONALES, DOTANDO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN QUE PERMITAN LA MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES INTERNAS, QUE CONTRIBUYAN A LOS PROCESOS OPERATIVOS CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA. (ASESORÍA Y APOYO).	HABILITANT E DE APOYO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE SEÑALETICA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN,PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO,ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	\$ 1,000.00	C1,C2
		ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.02	VESTUARIO,LENCERÍA,PRENDASDEPROTECCIÓN YACCESORIOSPARAUNIFORMESDEL PERSONALDEPROTECCIÓN,VIGILANCIAYS EGURIDAD.	\$ 1,500.00	C2,C3
SUBTOTAL SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					\$ 2,500.00	
UNIDAD DE PREVENCIÓN						
	INSPECTOR ES	ADQUISICIÓN DE PLAN DE CONEXIÓN DE DATOS Y LLAMADAS PARA TABLETS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 2,500.00	C1,C2

Jefatura Financiera

"Abuqación y Disciplina"



	ADQUISICIÓN DE MOCHILA CON IDENTIFICATIVO PARA LOS INSPECTORES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.02	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORME DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 300.00	C1,C2	
	ADQUISICIÓN DE CHALECO IDENTIFICATIVO PARA LOS INSPECTORES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.02	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORME DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 600.00	C1,C2	
SUBTOTAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS				\$ 3,400.00		
COMUNICACIÓN SOCIAL						
FORTALECER LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE INCENDIOS Y LA VINCULACIÓN COMUNITARIA PERMANENTE (PREVENCIÓN DE INCENDIOS).		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES.	7.3.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	\$ 20,000.00	C1,C2,C3
		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN DISEÑO Y MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA.	8.4.04.04	PAGINAS WEB	\$ 3,571.00	C1,C2,C3
	HABILITANT E DE APOYO	ADQUISICIÓN DE ROLL UPS, BAKING, TOTEMS, INFLABLES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA QUE INCLUYA DISEÑO E IMPRESIÓN.	8.4.01.03	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	\$ 7,000.00	C1,C2
		ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GRABACIÓN PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 10,000.00	C1,C2



"Salvamos Vidas,
Protegemos Bienes"

74



		ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA COBERTURAS AL PERSONAL DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA.	7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	\$ 1,000.00	C1,C2
SUBTOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL					\$ 41,571.00	
MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR						
INCREMENTAR EL NIVEL DE RESPUESTA A SINIESTROS RELACIONADOS CON INCENDIOS, RESCATE Y SALVAMENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS MEDIANTE PLANES DE ATENCIÓN TÉCNICAMENTE DISEÑADOS E INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA. (OPERACIONES).	MANTENIMIENTO VEHICULAR	Contratación de servicio de reparación de sistemas electrónicos, red cam, y unidades de control electrónicos del parque automotor del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 3,000.00	C1,C2,C3
			7.3.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 7,000.00	C1,C2,C3
		Contratación de servicio de alineación, balanceo y vulcanizado de neumáticos de vehículos livianos y pesados del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 8,000.00	C1,C2,C3
		Contratación del servicio de remachado de zapatas, disco de embrague, rectificado de tambores y discos de frenos para el parque automotor del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 4,000.00	C1,C2,C3
		Contratación de servicio de lavado, engrasado y pulverizado para el parque automotor del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 5,000.00	C1,C2,C3
		Contratación de servicio de latonería y pintura para los vehículos del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 10,000.00	C1,C2,C3
			7.3.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 20,000.00	
		Adquisición de baterías eléctricas automotrices para vehículos y equipos del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 8,000.00	C1,C2,C3



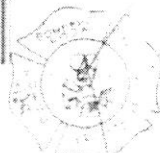
Ing. Jasselin R. Chacón Aguirre
GERAL

Loja, 13-08-15
de su original, 10 ejemplares
los documentos que en copias
circulan con fidel copia



Adquisición de neumáticos catalogados para vehículos livianos y pesados del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 20,000.00	C1,C2,C3
Limpieza, baquelado, prueba de fugas y soldado de los radiadores para los vehículos del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 4,000.00	C1,C2,C3
Adquisición de repuestos y accesorios para vehículos Chevrolet y Suzuki Gran Vitara del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 50,000.00	C1,C2,C3
Contratación de servicio de abastecimiento de combustible (Diesel) para el parque automotor de las estaciones rurales del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.02.55	COMBUSTIBLES	\$ 20,000.00	C1,C2,C3
Contratación de servicio de abastecimiento de combustible (Diesel) para el parque automotor de las estaciones Urbanas del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.02.55	COMBUSTIBLES	\$ 40,000.00	C1,C2,C3
Adquisición de lubricantes, grasas y aditivos para mantenimientos de vehículos del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.08.03	LUBRICANTES	\$ 12,000.00	C1,C2,C3
Contratación del servicio de abastecimiento de combustible (gasolina) para el parque automotor del Cuerpo de Bomberos de Loja	7.3.02.55	COMBUSTIBLES	\$ 15,000.00	C1,C2,C3
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de circuitos y la bomba contra incendio de las autobombas incluye repuestos	7.3.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 40,000.00	C1,C2,C3

**"Salvamos Vidas,
Protegemos Bienes"**



Paul

25



Contratación del mantenimiento correctivo del sistema hidráulico, sistema de refrigeración, admisión e inyección del vehículo de LMA- 1279 del Cuerpo de Bomberos de Loja

7.3.04.05

VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)

\$ 30,000.00

C1,C2,C3

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR, CAJA DE CAMBIOS Y CORONA QUE INCLUYE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL VEHÍCULO DE PLACA LMA-0114 DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

7.3.08.13

REPUESTOS Y ACCESORIOS

\$ 35,000.00

C1,C2,C3

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HINO PLACA LMA-1250 DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

7.3.08.13

REPUESTOS Y ACCESORIOS

\$ 20,000.00

C1,C2,C3

Contratación de servicio de reparación de bombas de inyección para el Cuerpo de Bomberos de Loja

7.3.04.05

VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)

\$ 15,000.00

C1,C2,C3

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHICULO DE LA MARCA ROSEMBAGUER

7.3.08.13

REPUESTOS Y ACCESORIOS

\$ 20,000.00

C1,C2,C3

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHICULO DE PLACAS LMA-0063

7.3.08.13

REPUESTOS Y ACCESORIOS

\$ 15,000.00

C1,C2,C3

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR, CAJA DE CAMBIOS Y CORONA QUE INCLUYE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL VEHÍCULO MARCA E-ONE.

7.3.08.13

REPUESTOS Y ACCESORIOS

\$ 30,000.00

C1,C2,C3

7.3.04.05

VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)

\$ 10,000.00

C1,C2,C3

SUBTOTAL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

\$ 451,000.00

JEFATURA - SUBJEFATURA OPERATIVA



Ing. Josselyn Latorre Aguirre
SECRETARIA

Que los documentos en copias
de su original y original
Loja, 13-08-25
anexados en folio copia

www.bomberosloja.gob.ec

info@bomberosloja.gob.ec

10 de Agosto y Av. Universitaria

(593-7) 2578167 / 2578180

@BomberosLoja

**"Salvamos Vidas,
Protegemos Bienes"**



INCREMENTAR EL NIVEL DE RESPUESTA A SINISTROS RELACIONADOS CON INCENDIOS, RESCATE Y SALVAMENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS MEDIANTE PLANES DE ATENCIÓN TÉCNICAMENTE DISEÑADOS E INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA (OPERACIONES)	UNIDAD MATERIALES PELIGROSOS	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN CON MATERIALES PELIGROSOS	7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 15,000.00	C1,C2
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN CON MATERIALES PELIGROSOS	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 4,000.00	C1,C2
			8.4.01.06	HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION	\$ 1,000.00	C1,C2
	UNIDAD DE RESCATE DE BUZOS	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE RESCATE PARA BUZOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LOJA	7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	\$ 10,000.00	C1,C2
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS EN ENTORNOS ACUATICOS	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 7,000.00	C1,C2
			8.4.01.06	HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION	\$ 3,000.00	C1,C2
	GRUPO LUDICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL GRUPO LUDICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LOJA	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 10,000.00	C1,C2
		ADQUISICIÓN DE CARPAS Y TEATRINOS PORTÁTILES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 5,000.00	C1,C2
	BRIGADA DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 40,000.00	C1,C2



	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS CANES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$ 7,000.00	C1,C2,C3
	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LOS CANES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.23	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	\$ 7,000.00	C1,C2,C3
	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CANES DCUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.23	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	\$ 5,000.00	C1,C2,C3
	ADQUISICION DE TRAJES DE ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA UNIDAD CANINA	7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	\$ 10,000.00	C1,C2,C3
RADIO COMUNICACIÓN	ESTUDIO PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE RADIO EN EL CANTÓN LOJA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 15,000.00	C1,C2
VEHICULOS	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA USO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.05	VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	\$ 124,200.00	C1,C2
		7.3.04.05	VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 30,000.00	
EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE DRON CON CÁMARA TÉRMICA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 15,624.22	C1,C2



Ing. Josselin Katherine Aguirre
SECRETARÍA GENERAL

Que los documentos que en copia
de su original, LO CERTIFICO
Loja, 13-08-15

Jefatura Financiera

"Abnegación y Disciplina"



MANTENIMIENTO EQUIPOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, QUE INCLUYA PRUEBA POSICHECK Y PRUEBA HIDROSTÁTICA	7.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 20,000.00	C1,C2,C3
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR DE RELLENO DE AUTOCONTENIDO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, QUE INCLUYA CAMBIO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA	7.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 5,000.00	C1,C2,C3
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA RECARGA DE LOS CILINDROS DE NITRÓGENO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE Y DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 2,000.00	C1,C2,C3
SUBTOTAL JEFATURA OPERATIVA				\$ 632,824.22	
COORDINACION DE PROYECTOS					
SUBTOTAL COORDINACION DE PROYECTOS					
JEFATURA FINANCIERA					
FORTALECER LOS SERVICIOS INTERNOS INSTITUCIONALES, DOTANDO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN QUE	FINANCIERO	PAGO DEL COSTO OPERATIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA	5.6.01.06	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS Y VALORES	\$ 160,000.00 C1,C2,C3
		PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR TRANSACCIÓN A REALIZAR EN EL AÑO	7.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	\$ 800.00 C1,C2,C3



FORESTALES	8.4.01.06	HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION	\$ 40,000.00	C1,C2
	7.3.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 7,000.00	C1,C2
	7.3.08.01	ADQUISICIÓN DE RACIONES FRIAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	\$ 15,000.00	C1,C2
	7.3.08.01	ADQUISICIÓN DE RANCHOS CALIENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	\$ 15,000.00	C1,C2
	7.3.14.08	ADQUISICIÓN DE SACOS DE DORMIR PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	\$ 40,000.00	C1,C2
	7.3.04.04	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	\$ 3,000.00	C1,C2,C3
	7.3.04.04	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	\$ 3,000.00	C1,C2,C3
	7.3.08.01	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS HIDRATANTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	\$ 5,000.00	C1,C2

Que los documentos que en copia
de su original, LO CERTIFICO
Loja, 13-08-25

Ing. Jecenia Alvarado Aguirre
SECRETARÍA GENERAL

	ADQUISICION DE COMPUTADOR ULTIMA GENERACION CON MONITOR DE 86 PULGADAS PARA MONITOREO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 5,000.00	C1,C2
UNIDAD DE CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 40,000.00	C1,C2
		8.4.01.06	HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION	\$ 20,000.00	C1,C2
	ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE GASES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 7,000.00	C1,C2
	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	7.3.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE Y DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 5,000.00	C1,C2
UNIDAD DE CONTROL DE INUNDACIONES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 30,000.00	C1,C2
		8.4.01.06	HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION	\$ 5,000.00	C1,C2
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA Y RESCATE USAR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD DE BUSQUEDA Y RESCATE USAR	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	\$ 35,000.00	C1,C2
		8.4.01.06	HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION	\$ 10,000.00	C1,C2
UNIDAD CANINA	ADQUISICIÓN DE CANES PARA LA UNIDAD CANINA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.23	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	\$ 5,000.00	C1,C2,C3
	ADQUISICIÓN DE ALIMENTACION PARA CANES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	7.3.08.23	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	\$ 7,000.00	C1,C2,C3



¡ Con honestidad
te reconstruiremos !

Jefatura Financiera

"Abnegación y Disciplina"



PERMITAN LA
MEJORA
CONTINUA DE
LAS ACTIVIDADES
INTERNAS, QUE
CONTRIBUYAN A
LOS PROCESOS
OPERATIVOS
CON EL FIN DE
BRINDAR UNA
ATENCIÓN
OPORTUNA A LA
CIUDADANÍA.
(ASESORÍA Y
APOYO).

PAGO DE 5X1000 A CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO

7.8.01.02

A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y
AUTONOMAS

\$ 25,000.00

C1,C2,C3

SUBTOTAL JEFATURA FINANCIERA

\$ 185,800.00

TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2025

\$ 4,934,220.53



Ing. Joseph R. Kuerste Aylasaca
SECRETARÍA GENERAL

Que los documentos que en copias
..... anteceden son fiel copia
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13 de agosto de 2025

www.bomberosloja.gob.ec

info@bomberosloja.gob.ec

10 de Agosto y Av. Universitaria
(593-7) 2578167 / 2578180

@BomberosLoja

"Salvamos Vidas,
Protegemos Bienes"

10. PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES, INVERSIÓN Y CAPITAL 2025.

CTA. PRESUP	NOMBRE	VALOR
5	GASTOS CORRIENTES	
5.1	GASTOS DE PERSONAL	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	
5.1.03.12	Compensación Régimen Remunerativo De Fuerzas Armadas, Policía Y Cuerpos De Bomberos	\$ 58.900
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	
5.6.01	TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACIÓN	
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	\$ 160.000,00
	TOTAL GASTO CORRIENTE	\$ 218.900,00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 1,215.780,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 63.420,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 163.575,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 86.450,00
7.1.03.06	Alimentación	\$ 78.000,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 1.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 683.700,00
7.1.05.12	Subrogación	\$ 10.000,00
7.1.05.13	Encargos	\$ 14.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 228.676,80
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 161.197,50
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	\$ 159.300,00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 9.000,00
7.1.07.09	Renuncia Voluntaria	\$ 10.870,72
	TOTAL GASTO GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 2,884.970,02
7.3	BIENES Y SEERVICIOS PARA INVERSIÓN	
7.3.01.01	Agua Potable	\$ 4.000,00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 6.000,00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 4.730,00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	\$ 11.000,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización	\$ 1.000,00

Abnegación y Disciplina

7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	\$ 20.000,00
7.3.02.55	Combustible	\$ 79.500,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 5.000,00
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	\$ 10.000,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 10.000,00
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ 5.000,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 31.000,00
7.3.04.05	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	\$ 183.000,00
7.3.05.01	Terrenos (Arrendamiento)	\$ 10.560,00
7.3.05.02	Edificios, Locales, residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento).	\$ 18.000,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	\$ 15.000,00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	\$ 30.000,00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	\$ 170.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 11.800,00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 35.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, carpas y otros	\$ 59.400,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	\$ 12.000,00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	\$ 15.800,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 18.000,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 6.000,00
7.3.08.09	Medicamentos	\$ 5.000,00
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	\$ 25.000,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 211.000,00
7.3.08.23	Egresos para sanidad agropecuaria	\$ 24.000,00
7.3.14.03	Mobiliarios	\$ 2.500,00
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	\$ 7.000,00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	\$ 47.000,00
SUBTOTAL BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 1.093.290,00
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 15.000,00
7.7.01.04	Contribuciones Especiales y de Mejora	\$ 15.000,00
7.7.02.01	Seguros	\$ 125.000,00
7.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 800,00

Que los documentos que en copia
antecedentes son fiel copia
de su original. LO CERTIFICO
Loja, 13-08-2025



Ing. Jocelyn Katherine Aguirre
Secretaria Ejecutiva

**"Salvamos Vidas,
Protegemos Bienes"**

	SUBTOTAL OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 155,800.00
7.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	\$ 25.000,00
	SUBTOTAL TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 25.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	
8	EGRESOS DE CAPITAL	
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	
8.4.01.03	Mobiliarios (de Larga Duración)	\$ 16.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (de Larga Duración)	\$ 205.500,00
8.4.01.05	Vehículos (de Larga Duración)	\$ 124.200,00
8.4.01.06	Herramientas (de Larga Duración)	\$ 79.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 39.724,22
8.4.01.13	Equipos Médicos	\$ 88.265,29
8.4.04.04	Páginas Web	\$ 3.571,00
	SUBTOTAL BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 556.260,51
	TOTAL GASTOS 2024	\$ 4.934.220,53

Atentamente,

Lic. Juan Humberto Sarango Torres
JEFE FINANCIERO DEL CBL

